Denominación del bien o servicio	Prestar servicios para el tratamiento silvicultural y manejo del arbolado, ubicado en las instalaciones de la Sede de la Dirección General y otros inmuebles administrados por la Dirección Administrativa del ICBF.	**Anexo #**	2
		Fecha	**11/10/2023**

Para la ejecución el contrato se ha determinado el personal mínimo con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica el mínimo, y puede ser superior a este para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

Cuadro # 1

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Ingeniero Forestal	1	Profesional en Ingeniería forestal con tarjeta profesional vigente.	5 años	Experiencia profesional de mínimo 5 años, contados a partir de la fecha de terminación de materias en el desarrollo de tratamientos silviculturales, elaboración de inventarios forestales y coordinación de actividades de mantenimiento de arbolado.
2	Profesional SIG	1	Puede ser sobre las siguientes profesiones: Profesional en Ingeniería catastral y geodesta, Ingeniería Forestal, o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente.	5 años	Experiencia profesional de mínimo 5 años, contados a partir de la fecha de terminación de materias en el análisis de información espacial en sistemas de información geográfica, estructura y procesamiento de información.
3	Profesional SST	1	Profesional universitario con postgrado en un área de salud ocupacional, o un profesional universitario en un área de salud ocupacional, que cuente con licencia de salud ocupacional vigente y curso como coordinador en alturas.	3 años	Experiencia profesional de mínimo 5 años, contados a partir de la fecha de terminación de materias y con certificación como coordinador en alturas de 3 años en actividades de manejo de arbolado urbano.
3	**Cuadrillas,** distribuidos de la siguiente manera (4 operarios) 2 operarios con motosierra con curso en alturas y manejo de podas en alturas. 2 operarios de piso para chipeado, corte y traslado para disposición final.	4 operarios	Bachiller	3 años	Operario de Motosierra: Experiencia mínima de 3 años en actividades de manejo de arbolado urbano, con curso de trabajo en alturas y manejo de podas en alturas. Experiencia mínima de 3 años, en actividades de manejo de arbolado.
4	Operario	2	Bachiller	2 años	Experiencia certificada de dos (2) años en actividades relacionadas con la plantación y mantenimiento de arbolado urbano en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: El número de cuadrillas será definida por el contratista teniendo en cuenta el plan de trabajo que se defina con la entidad.

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**No. de meses calendario requeridos**	**% de dedicación durante los meses requeridos**
1	Ingeniero Forestal	Bogotá	1	100%
2	Profesional SIG	Bogotá	1	100%
3	Profesional SST	Bogotá	1	100%
4	Cuadrillas (3 operarios)	Bogotá	1	100%
5	Operario	Bogotá	1	100%

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Ingeniero Forestal:

1.1 Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo del contrato.

1.2 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

1.3 Entregar previo al inicio de actividades la hoja de vida y certificados de estudios y experiencia que acrediten los requisitos mínimos definidos en la ficha de condiciones técnicas para el Ingeniero Forestal.

1.4 Definir y presentar el cronograma detallado de actividades de las fases de desarrollo, indicando cada actividad, tiempos y responsables.

1.5 Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de este.

1.6 Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo del contrato.

1.7 Elaboración de los formatos y documentación que comprende el inventario forestal avalado y firmado, anexando copia de la tarjeta profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de condiciones técnicas y requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente

1.8 Realizar y entregar el Inventario Forestal junto con los demás documentos descritos en la ficha de condiciones técnicas, para la Sede de la Dirección General del ICBF

1.9 Coordinar la marcación de los árboles comprendidos en el inventario forestal placa metálica de un solo color en el fuste o tronco principal y en forma consecutiva de cada espécimen valorado, donde deberá estar impreso el número consecutivo, nombre común, nombre científico y familia a la que pertenece el individuo arbóreo.

1.10 Presentar los informes al supervisor asignado cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.

1.11 Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.

1.12 Una vez finalizada las intervenciones y elaboración de los documentos, deberá presentar y socializar los resultados de las intervenciones silviculturales y el inventario forestal aprobado para la Entidad, al supervisor del contrato o a quien delegue según el cronograma de actividades acordado con la Entidad, realizando los ajustes que sean solicitados, los cuales no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

1.13 Elaborar y entregar informe final que contenga las versiones finales del Inventario forestal aprobados por la secretaria Distrital de Ambiente.

1.14 Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos, asistiendo a las reuniones en las que sea solicitado.

2. Profesional en ingeniería catastral y geodesta:

2.1 Participar en la planeación e implementación del contrato

2.2 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2.3 Entregar previo al inicio de actividades la hoja de vida y certificados de estudios y experiencia que acrediten los requisitos mínimos definidos en la ficha de condiciones técnicas para Profesional en sistemas de información geográfica.

2.4 Realizar los planos de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles evaluados en el inventario forestal, según lo establecido en la Ficha de condiciones técnicas y requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2.6 Participar en la elaboración de la documentación avalada y firmada, anexando copia de la tarjeta profesional y desarrollar las actividades que se requieran para la ejecución del contrato.

2.7 Participar en las reuniones y mesas de seguimiento que solicite el supervisor.

2.8 Ajustar la documentación requerida producto de las observaciones que realice el supervisor del contrato o la Secretaria Distrital de Ambiente.

3. Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

3.1. Evaluar las condiciones de la corteza (mojada, congelada, etc.) y las condiciones meteorológicas previstas.
3.2. Señalizar y respetar la zona de trabajo.
3.3. Revisar todo el equipo antes de realizar las intervenciones silviculturales en los árboles durante la operación y al finalizar.
3.4. Comprobar el funcionamiento de las comunicaciones previstas para avisar en caso de emergencia.
3.5. Seleccionar desde el suelo por dónde se va a subir hasta la copa o ramas, como se va a acceder por las ramas hasta la zona de trabajo, como posicionarse y como bajar. La zona se debe elegir en función de la evaluación visual del árbol, escogiendo la más segura.
3.6. Se debe localizar el punto de anclaje para realizar un posible rescate. Puede ser necesario dejar colocada una cuerda de rescate.
3.7. Los sistemas de acceso, movimiento y posicionamiento deben evitar la caída manteniendo siempre las cuerdas tensas.
3.8. Evaluar la conveniencia de utilizar una cuerda de seguridad independiente con dispositivo anticaídas deslizante en los movimientos de acceso hasta la copa o ramas y bajada, maniobras que habitualmente se realizan en “suspensión”.
3.9. Definir las acciones para los movimientos que se van a desarrollar, así como el posicionamiento y definición del sistema contra caídas.
3.10. Verificar el lugar donde se va a disponer los residuos vegetales de manera transitoria teniendo en cuenta la proximidad de edificaciones, máquinas u otros árboles.

4. Cuadrillas - 3 operarios

Conformado por 2 operarios con motosierra con curso en alturas y manejo de podas en alturas y 2 operarios de piso para chipeado, corte y traslado para disposición final.

4.1. Realizar las actividades silviculturales definidas la Ficha de condiciones técnicas, teniendo en cuenta las indicaciones técnicas emitidas por el Ingeniero Forestal.

4.2. Realizar el chipeado y traslado de los residuos vegetales provenientes de las actividades de manejo de arbolado.

4.3. Apoyar la verificación de los individuos arbóreos y la marcación de estos, de acuerdo con las indicaciones del Ingeniero Forestal y según lo establecido en la Ficha de condiciones técnicas y directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente.

4.4. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

5. Operario

5.1. Sembrar de individuos arbóreos, definidos en la Ficha de condiciones técnicas con los parámetros definidos en el Decreto Distrital 531 de 2010, el Decreto 383 de 2018 y Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.

5.2. Efectuar los mantenimientos y las actividades de conservación de los individuos arbóreos, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en la ficha de condiciones técnicas.